



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2012-MPT**

Pampas, 23 de marzo de 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 046-2012-OCI/MPT-P, del Gerente del Órgano de Control Institucional, Informe N° 012-2012-MPT/GM, del Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejo Municipal, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, a través del Oficio N° 046-2012-OCI/MPT-P, el Gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, comunica sobre incumplimiento de implementación de recomendaciones referido al estado situacional del informe de verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones, periodo ene/dic. 2011, en donde subsiste recomendaciones en estado de: "pendiente", "en proceso";

Que, mediante Informe N° 012-2012-MPT/GM, el Gerente Municipal, solicita la conformación de la comisión especial para la evaluación de los informes técnicos y legales referentes a procesos de selección por exoneración;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES REFERENTES A PROCESOS DE SELECCIÓN POR EXONERACIÓN,** integrada según detalle siguiente:

- |   |   |
|---|---|
| ➤ Señor Rodolfo Walde Quispe                | - Gerente de Administración y Finanzas. |
| ➤ Ingeniero José Luis Dávila Centeno        | - Gerente de Desarrollo Económico.      |
| ➤ Abogada Mery Virginia Ingaroca Valenzuela | - Encargada de la DEMUNA.               |

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo, a los integrantes de la comisión señalada en el artículo 1° y disponer su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Comita Gavián  
ALCALDE